



DECRETO DE LA CONCEJALIA DE COMERCIO E INDUSTRIA

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE PARADAS DE VENTA TEMPORAL PARA EL MERCADO ARTESANAL/HIPPY EN LAS CALLES RUDA I BRUC EN LA ZONA DE PLATJA DEN BOSSA PARA EL AÑO 2021.

Visto que en fecha 29 de marzo de 2021 se publicaron las bases para la Concesión de paradas de venta temporal en el Mercado Artesanal/Hippy en las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja den Bossa para el año 2021, y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará la lista provisional de admitidos y excluidos y de acuerdo con el punto 4 de las bases de la convocatoria, se requiere a los solicitantes excluidos provisionalmente subsanar los defectos, aportar la documentación solicitada o formular alegaciones a la lista provisional.

En virtud del Decreto 2084-2019 de 28 de junio de delegación de competencias, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2021, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	NÚM R. DE ENTRADA	NIF/NIE
1	2021-E-RC-2816	47815490P
2	2021-E-RC-2821	X6903307H
3	2021-E-RE-2320	Y3002467S
4	2021-E-RE-2321	Y3857357H
5	2021-E-RC-3025	X9839720K
6	2021-E-RE-2327	54877119Q
7	2021-E-RE-2336	Y0040707B
8	2021-E-RC-2857	47406247G
9	2021-E-RE-2369	46957469W
10	2021-E-RE-2374	X3073130P
11	2021-E-RE-2375	X1299540V
12	2021-E-RC-2861	47430281A
13	2021-E-RC-2867	51458305Z
14	2021-E-RC-2868	41457791S
15	2021-E-RC-2875	46956914E
16	2021-E-RE-2412	Y4757449M
17	2021-E-RC-2940	32446289M





18	2021-E-RC-2942	X0519047Y
19	2021-E-RC-2946	X3425008D
20	2021-E-RC-2961	10206094M
21	2021-E-RC-2984	44634315D
22	2021-E-RC-2988	55465519F
23	2021-E-RC-2990	Y1190151F
24	2021-E-RE-2466	Y2447259G
25	2021-E-RE-2467	Y2583766Y
26	2021-E-RE-2473	16603059A
27	2021-E-RE-2484	09291134P
28	2021-E-RE-2485	X8705711G
29	2021-E-RE-2487	X7886621J
30	2021-E-RE-2503	47257660C
31	2021-E-RC-3028	38148301h
32	2021-E-RE-2538	39149674V
33	2021-E-RC-3069	X1522796N
34	2021-E-RC-3072	Y4026443P

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de excluidos para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2021, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	NÚM R. DE ENTRADA	NIF/NIE	MOTIVO¹
1	2021-E-RC-2888	46599728A	4
2	2021-E-RE-2330	51541643T	2,4,6
3	2021-E-RE-2370	X2324559H	1
4	2021-E-RE-2415	Y1781386G	2,3,4,5
5	2021-E-RE-2486	Y1417381C	4, 6
6	2021-E-RC-2964	46790550V	5
7	2021-E-RC-2991	X2209356E	5

Ver la relación de motivos

Relación de los motivos de exclusión:

1. Falta permiso de residencia y/o trabajo o NIE comunitario en vigor.
2. Falta y/o está incompleto Anexo I (solicitud)
3. Falta y/o está incompleto Anexo II
4. Faltan fotografía tamaño carnet.
5. No estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Sant Josep de sa





Talaia.

6. Falta para la persona suplente la misma documentación requerida para el titular.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la página web municipal, <http://santjosep.sedelectronica.es>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015 de 1 de octubre. Si se opta por esta vía, se tendrá que remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: trinidad.navarro@santjosep.org

TERCERO. - Advertir a los interesados excluidos que transcurrido este plazo sin que el solicitante o excluido provisional haya completado el requerimiento de la documentación exigida, se entenderá que desiste del procedimiento y se archivará la solicitud.

CUARTO. - Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

